



Referencia:	2023/00000323J
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2023, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 9 de enero de 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de las Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2022, ordinaria y 23 de diciembre de 2022, extraordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente propone los dos puntos siguientes:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 396/2022 P.A. 134/2020 y nº 404/2022 P.A. nº 331/2018.

3º.- Requerir documentación del expediente 2021/10508D “Implantación de una red de comunicaciones vía radio DMR (radio móvil digital) para el Ayuntamiento de Benalmádena.

4º.-Escritos y comunicaciones.



Ayuntamiento de Benalmádena



5º.- Asuntos urgentes.

6º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 5 de enero de 2023, de lo que, en calidad de Secretario de la Junta de Gobierno Local, doy fe.